



Municipalidad Distrital del Pueblo Nuevo

DESPACHO DE ALCALDÍA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°093-2024-MDPN/A**

Pueblo Nuevo, 03 de Mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, quien suscribe:

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal N°2481-2024, Informe N°0258-2024-MDPN-GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la incorporación de los recursos de la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" para el año fiscal 2024, en el Nivel Institucional (Modificación Tipo 002) Créditos Suplementarios y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Acuerdo de Concejo N°046-2023-MDPN de fecha 22 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024 del Pliego: 301156 Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y la Resolución de Alcaldía N394-2023-MDPNA de fecha 27 de diciembre del 2023, que promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 por el monto de S/10,503,172.00 ( Diez Millones Quinientos Tres Mil Ciento Setenta y Dos con 00/100 Soles).

Que, el Decreto Legislativo en mención, en su numeral 46.1 del artículo 46° concerniente a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional señala que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de acuerdo al literal c), del numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N°001-2024-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, el cual indica: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N°3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan.

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 000068-2024-TR, se resuelve aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público con quienes se han suscrito ochenta y un (81) convenios con el objeto de financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata elegibles (All-75) - Segundo Grupo, por el importe total de S/ 12 402 816,00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial, donde el Pliego 301156 Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, tiene una transferencia financiera por la suma de S/ 99,880.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), con el objeto de financiar una actividad de intervención inmediata All-75, de acuerdo al convenio 43-0011-All-75 de acuerdo al siguiente detalle:

- **LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN TIPOLOGIA 13 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 4300000553 - LA LIBERTAD - CHEPEN - PUEBLO NUEVO**

Que, mediante Informe N°0258-2024-MDPN-GPP, la Gerente de Planificación y Presupuesto, en atención a lo dispuesto en Resolución Ministerial N°0258-2024-MDPN-GPP, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para que autorice la incorporación y desagregación de los recursos de la transferencia financiera de la mencionada actividad mediante un crédito suplementario (Nota de Modificación Tipo 002), efectuadas en el Nivel Institucional, para la incorporación de la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" en el Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2024, hasta por el monto de S/ 99,880.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), en el rubro: 13 Donaciones y Transferencias.

Que, la Gerencia Municipal, mediante Proveído N° 2481-2024, pone a consideración a Secretaría General para la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía que formalice la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante crédito suplementario (Nota de Modificación Tipo 002), debiendo continuarse con el trámite pertinente;





Municipalidad Distrital del Pueblo Nuevo

DESPACHO DE ALCALDÍA

Que de conformidad con las facultades conferidas en las normas antes citadas y el Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 301156 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepen, Departamento de la Libertad, para el presente Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/. 99,880.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

		<b>En Soles</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1.3.1.1 GOBIERNO NACIONAL		99,880.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>99,880.00</b>

EGRESOS

		<b>En Soles</b>
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: GOBIERNOS LOCALES	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		99,880.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>99,880.00</b>

Artículo 2. Codificación

Encargar, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas de Modificación Presupuestaria

Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Encargar, a Secretaria General, remitir copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Chepen.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

José Ruperto Suñig Barrueto ALCALDE